



PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO: 680014189001- 2020-00013-00  
DEMANDANTE: FINANCIERA COOMULTRASAN  
DEMANDADOS: BLANCA NIEVES PÉREZ JURADO y FRANCISCO GODOY GONZÁLEZ  
AUTO INTERLOCUTORIO No. 298 AUTO CONOCIMIENTO  
TRAMITE: INSTANCIA

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho de la señora juez, el expediente con el resultado del trámite del embargo ante la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, sobre el inmueble de propiedad de la demandada BLANCA NIEVES PÉREZ JURADO. Proveer lo pertinente. Bucaramanga, 09 de mayo de 2022.  
**EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI**  
Secretario

## JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario, es menester PONER en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, en la cual informa que no ha sido posible registrar la medida de embargo sobre el inmueble con MI 300-320972 de propiedad de **BLANCA NIEVES PÉREZ JURADO**, por cuanto se encuentra vigente patrimonio de familia.

En mérito de lo expuesto este Juzgado

### RESUELVE:

**PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte actora la respuesta negativa que allega la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga respecto del embargo del inmueble con MI 300-320972 de propiedad de la demandada.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0a276c4230664e73a23cc88179e927f90bbebf8ee6b8b0f1ea59ed5fa8aebd2**

Documento generado en 09/05/2022 12:18:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**